

**Acta constitución del Grupo Socialista Madrileño (Partido Socialista Obrero Español)**  
***Programa del Partido Socialista Obrero Español***  
***Organización [estatutos] del Grupo Socialista Madrileño***  
**20 de julio de 1879**

(Tomado de Juan José Castillo (prólogo y selección), *Ciencia y proletariado. Escritos escogidos de Jaime Vera*, Cuadernos para el Dialogo, Madrid, 1973, páginas 63-68. El acta en cursiva y el resto en redonda)

*Abierta la sesión con asistencia de los compañeros Calderón, San Miguel, López, Campa, Iglesias, Vilar, Calleja, Feito, Bermejo, Ocina, Cortes, Cervera, Guillame, Nafarrate, Gómez, Vera (V.), Sedano, Burgos, Zubiaurre, Ros y García Quejido, se elige al compañero Vilar presidente y secretarios a los que suscriben. Se lee y aprueba el acta de la reunión convocatoria.*

*Se da cuenta por algunos compañeros de que Vera (J.), Ortega y Pauly no pueden asistir por hallarse enfermos, y Mora por hallarse fuera de la capital.*

*El compañero Iglesias, en nombre de la comisión nombrada en la reunión del día 2 de mayo para redactar el programa que ha de tener el partido y formular las bases que para su organización provisional ha de aprobar este Grupo, da cuenta de que el compañero Vera (J.) no ha podido tomar parte en los trabajos de la Comisión por hallarse ausente. Continuando en el uso de la palabra, lee el proyecto adjunto, dando sobre su articulado extensas explicaciones y haciendo aclaraciones para que los demás compañeros comprendan el sentido que la Comisión ha querido dar a este trabajo:*

*“Encargados por vosotros de redactar el programa del Partido Socialista Obrero Español y de formular la organización del Grupo iniciador, que ha de ser el germen de aquel, venimos hoy a daros cuenta de ambos trabajos, llamando preferentemente vuestra atención sobre el primero, para que, corrigiéndole o ampliándole en lo que necesario sea, resulten perfectamente expresados los fundamentos de nuestro objeto, lo que constituye este y cuáles son los primeros pasos que hemos de dar para aproximarnos a la ansiada meta.*

*A nuestro entender, dos partes ha de abrazar el programa del Partido Socialista Obrero Español: una, la que se refiere al ideal que perseguimos y deben perseguir los trabajadores todos, si quieren que llegue un día en que el mundo no se componga, de esclavos y señores, de oprimidos y tiranos, de pobres y ricos; otra, la que indica cuanto conviene conseguir inmediatamente para que la situación de la clase obrera, en extremo difícil y penosa, mejore y adquiera ciertas condiciones que la permitan marchar resueltamente por el camino de su emancipación. La primera debe ser, por su naturaleza, fija invariable; la segunda, por el contrario, sufrirá cuantos cambios exijan las circunstancias por que atravesamos; aquella será para nosotros norte y sur seguro en la tarea que emprendemos; ésta constituirá senderos más o menos estrechos, más o menos tortuosos en determinadas ocasiones, por los cuales hemos de llegar al término de nuestro viaje.*

*En cuanto a la organización del Grupo iniciador (que como comprenderéis, habrá de ser reservada, por obligarnos las circunstancias políticas actuales), poco tenemos que decir, pues debiendo concretarse hoy por hoy nuestra misión principalmente en robustecer el que formamos con individuos de confianza, y que profesen nuestras ideas,*

*y a tratar de que en la región española se establezcan otros análogos, hemos creído suficiente la redacción de algunas bases que corresponden a dicho pensamiento.  
He aquí ahora el*

### ***Programa del Partido Socialista Obrero Español***

Considerando que la sociedad actual tiene tan sólo por fundamento el antagonismo de clases;

Que éste ha alcanzado en nuestros días su mayor grado de desarrollo, como bien claro lo revela el cada vez más reducido número de los inmensamente ricos y el siempre creciente de los inmensamente pobres;

Que la explotación que ejercen aquéllos sobre éstos es debida únicamente a la posesión de los primeros de la tierra, máquina y demás instrumentos de trabajo;

Que dicha presión está garantizada por el poder político, hoy en mano de la clase explotadora, es decir, de la clase media;

Por otra parte:

Considerando que la necesidad, la razón y la justicia exigen que el antagonismo entre una y otra clase desaparezca reformando o destruyendo un estado social que tiene sumidos en la más espantosa miseria a los que emplean toda su vida en producir la riqueza que poseen los que en muy poco, o nada, son útiles a la sociedad;

Que esto no se puede conseguir más que de un solo modo, aboliendo las clases y con ellas los privilegios y las injusticias que actualmente reinan, y creando en su lugar colectividades obreras unidas entre sí por la reciprocidad y el interés común;

Que la transformación de la propiedad individual en propiedad social o de la sociedad entera es la base firme y segura en que ha de descansar la emancipación de los trabajadores;

Que la poderosa palanca con que estos han de remover y destruir los obstáculos que a dicha transformación de la propiedad se opongan ha de ser el poder político, del cual se vale la clase media para impedir la reivindicación de nuestros derechos.

Por todas estas razones, el Partido [Democrático]<sup>1</sup> Socialista Obrero Español declara que su aspiración es:

Abolición de clases, o sea, emancipación completa de los trabajadores.

Transformación de la propiedad individual en propiedad social o de la sociedad entera.

Posesión del poder político por la clase trabajadora.

Y como medios inmediatos para acercarse a la realización de este ideal, los siguientes:

Libertades políticas.

Derecho de coalición o legalidad de las huelgas.

Reducción de las horas de trabajo.

Prohibición del trabajo de los niños menores de nueve años y de todo trabajo, poco higiénico o contrario a las buenas costumbres, para las mujeres.

Leyes protectoras de la vida y de la salud de los trabajadores. Creación de Comisiones de Vigilancia, elegidas por los obreros, que visitarán las habitaciones donde estos viven, las minas, las fábricas y los talleres.

Protección a las Cajas de socorros mutuos y pensiones a inválidos del trabajo.

Reglamentación del trabajo de las prisiones.

Creación de escuelas gratuitas para la primera y segunda enseñanza y de escuelas profesionales, en cuyos establecimientos la instrucción y educación sean laicas.

---

<sup>1</sup> M. Tuñón de Lara, *El movimiento obrero en la historia de España (I)*, Sarpe, Madrid, 1985, página 240.

Justicia gratuita y jurado para todos los delitos.

Servicio de las armas obligatorio y universal y milicia popular.

Reforma de las leyes de inquilinato y desahucio de todas aquellas que tienden directamente a lesionar los intereses de la clase trabajadora.

Adquisición por el estado de todos los medios de transporte y de circulación, así como de las minas, bosques, etcétera, etc., y concesión de los servicios de estas propiedades a las asociaciones obreras constituidas o que se constituyan al efecto.

Y todos aquellos medios que el Partido Socialista Obrero Español acuerde según las necesidades de los tiempos.

### ***Organización del Grupo Socialista Madrileño***

*Base 1ª.*- El objeto de este Grupo es fundar en España el Partido Socialista Obrero Español, cuyo programa antecede.

*Base 2ª.*- Para conseguir tal objeto se procurará aumentar el número de sus individuos y crear grupos análogos en cuantas localidades se pueda.

*Base 3ª.*- Ínterin no existan otros grupos y no haya una Comisión que represente a todos, el Grupo madrileño sostendrá relaciones con los socialistas de otros países.

*Base 4ª.*- Para pertenecer a este Grupo se necesita gozar de buena conducta y estar conforme con el Programa citado.

*Base 5ª.*- Todo individuo abonará al mes la cuota de dos reales, que entregará personalmente al tesorero.

Se entenderá que renuncia a pertenecer al Grupo, no teniendo derecho a reclamación alguna, el individuo que no pague corrientemente.

Quedan exceptuados de cuota los que se ausenten de Madrid por más de un mes.

Los que se encuentren en ese caso avisarán oportunamente.

*Base 6ª.*- Las cuotas se destinarán a atender los gastos de correspondencia y administración y demás que considera oportunos y necesarios el Grupo.

*Base 7ª.*- Se nombrará una Comisión, llamada Ejecutiva, que tendrá el deber de administrar los fondos, mantener toda clase de correspondencia y acordar la manera de celebrar las reuniones ordinarias y extraordinarias y llevar a cabo cuantas resoluciones o acuerdos tome el Grupo. Esta Comisión tendrá la facultad de admitir o no a los que aspiren a ingresar en él.

*Base 8ª.*- La Comisión Ejecutiva se compondrá de cinco individuos: un Secretario, un Contador, un Tesorero y dos Vocales. El primero tendrá a su cargo la correspondencia, tanto de España como del extranjero. El Contador y el Tesorero, lo referente a la administración de los fondos. Los vocales ayudarán en sus trabajos, siempre que los necesite, al Secretario.

*Base 9ª.*- La Comisión Ejecutiva se reunirá, siempre que lo considere oportuno, levantando acta de sus sesiones.

*Base 10ª.*- Las reuniones ordinarias del Grupo se celebrarán cada tres meses, y las extraordinarias, cuando aquél lo considere conveniente o lo acuerde la Comisión Ejecutiva. En cada sesión se nombrará al Presidente y los Secretarios que han de componer la mesa.

*Base 11ª.*- La Comisión Ejecutiva someterá todos sus actos a la aprobación de los compañeros en las reuniones ordinarias.

*Base 12ª.*- Estas bases podrán reformarse siempre que lo acuerde la mayoría del Grupo en reunión ordinaria, si bien la discusión y aprobación de la reforma que se proyecte sólo tendrán efecto en Junta Extraordinaria.

*Base 13ª y última.- En el momento que ocurra un cambio político que varíe las condiciones que actualmente vivimos, la Comisión Ejecutiva convocará al Grupo a Junta Extraordinaria para resolver a la vista de dicho cambio lo que más convenga a nuestras ideas.*

Madrid, 9 de julio de 1879.- *Alejandro Ocina, Victoriano Calderón, Gonzalo H. Zubiurre y Pablo Iglesias.*

*Puesta a discusión la totalidad del proyecto, el compañero Campa hace algunas observaciones acerca de los párrafos que se refieren al ejército, a las huelgas y a la reglamentación del trabajo en las prisiones, siendo contestadas por Iglesias y Calderón.*

*Habiéndose considerado suficientemente discutida la totalidad, se procede a la lectura y discusión por artículos, siendo aprobados íntegramente y por unanimidad.*

*Con arreglo a lo que dispone la base 7ª de la organización del Grupo, se elige por sufragio directo y mayoría relativa la Comisión Ejecutiva, resultando formada por los compañeros siguientes: Pablo Iglesias, Secretario; Inocente Calleja, Tesorero; Alejandro Ocina, Contador; Victoriano Calderón y Gonzalo Zubiurre, Vocales.*

*El compañero Iglesias da lectura a dos cartas, una de Francia y otra de Inglaterra, tratando la cuestión social e incluyendo la primera el manifiesto de los socialistas de este país. Dice que esta correspondencia será leída por el Grupo, afectando unas veces la forma oficial y otras la particular, siempre que una u otra circunstancia pueda ser beneficiosa a todos. Propone la suscripción por cuenta del Grupo de cuatro ejemplares de cada folleto que publique la "Biblioteca Socialista" de París. También propone la conveniencia de que el Grupo envíe una comunicación a los compañeros que se han de reunir en Congreso obrero en Marsella en el mes de septiembre, dirigiéndose para ello a un amigo de confianza y encargándoles no le den publicidad para evitarnos contratiempos. Pone en conocimiento de los compañeros, que al disolverse la Internacional le hicieron depositario de una pequeña cantidad en metálico y algunos ejemplares de los Estatutos de la misma y acta del Congreso de Zaragoza, de todo lo cual se hará entrega al Grupo, encargando la compra de dichos folletos para aumentar el fondo social. Concluye excitando a todos a que ayuden a la Comisión en su cometido facilitando de ese modo sus trabajos y el aumento de la importancia que tiene el Grupo. Se aprueba lo propuesto por Iglesias, acordándose al propio tiempo que la cotización empiece a realizarse desde el mes de julio.*

*No habiendo más asuntos que tratar se dio por terminada la reunión.- Antonio Gracia Quejido y José Ros.*

Serie Segunda Internacional  
Internacional Socialista

Edicions internacionals Sedov



[germinal\\_1917@yahoo.es](mailto:germinal_1917@yahoo.es)